ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

2022/6530 *Aprobación del padrón de agua correspondiente al tercer trimestre de 2022.*

Anuncio

Don Francisco Ruiz Sannicolás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jimena (Jaén).

Hace saber:

Primero.- Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 2022 ha sido aprobado el Padrón correspondiente a las Tasas por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable, depuración de aguas residuales, canon de mejora de infraestructuras hidráulicas y recogida de basura correspondiente al tercer trimestre de 2022.

Segundo.- Que dicho citado padrón se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento para su examen y reclamación, si procede, por los interesados, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Tercero.- El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 1 de febrero al 31 de marzo de 2023. Los contribuyentes afectados podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario, que determina el art. 38 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente. El pago de los recibos no domiciliados se podrá hacer efectivo en las cuentas que este Ayuntamiento mantiene abiertas con las distintas entidades de crédito de esta localidad o en las oficinas del Ayuntamiento en el horario habilitado.

Cuarto.- Quedan sin efecto las ordenes de domiciliación sobre el mismo objeto tributario que han sido devueltas por causas imputables al contribuyente.

Quinto.- Contra el acuerdo de aprobación del presente Padrón, y de las liquidaciones tributarias integradas en el mismo, los interesados, podrán interponer ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo, recurso de reposición, con carácter previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 RDL 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Jimena, 22 de diciembre de 2022.- El Alcalde, FRANCISCO RUIZ SANNICOLAS.

cve: BOP-2022-6530
Verificable en https://bop.dipujaen.es